

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4521842

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA-
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

16 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36899

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

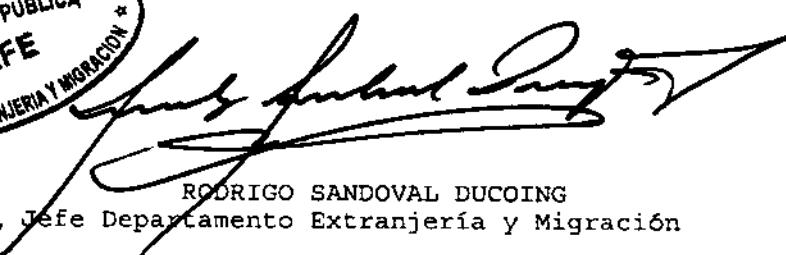
1. Doña Narcisa Isabel CEDEÑO CEDEÑO RUN: 22.956.189-8
2. Doña Angie Valeria HERRERA CEDEÑO RUN: 23.250.193-6
3. Don Carlos Andres HERRERA CEDEÑO RUN: 23.863.586-1
4. Doña Egleida Lorena CHAVEZ PARGAS RUN: 14.753.805-7
5. Doña Carmen Elizabeth CHIROQUE YESQUEN RUN: 24.132.242-4
6. Doña Ana Maria Milagros CIRIACO VILLARREAL RUN: 23.802.951-1
7. Doña Teresa CORRALES BESCOS RUN: 24.014.396-8
8. Doña Elizabeth Sofia CRUZ TRAVERSO RUN: 14.654.093-7
9. Doña Ines DE ROS CASACUBERTA RUN: 23.423.635-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración